



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DCV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MARTES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025	NÚMERO 7 SEXTA SECCIÓN
----------	---	------------------------------

Sumario

GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS REYES DE JUÁREZ

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Reyes de Juárez, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, Convoca a todas aquellas personas físicas o morales interesadas en participar en la Licitación Pública Número DOP-MLRJ-LP/MRJ028-2025, para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública, consistente en rehabilitación de camino en 2.60 KMS de longitud Los Reyes de Juárez-San Salvador Huixcolotla, partiendo de Avenida del Bosque de la Localidad de Los Reyes de Juárez con un cadenamiento del 0+000 al KM 2+600 de este Municipio.

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS REYES DE JUÁREZ

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

CONVOCATORIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal. H. Ayuntamiento Los Reyes de Juárez, Puebla. 2024-2027.

LICITACIÓN PÚBLICA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública N° **DOP-MLRJ-LP/MRJ028-2025**, para la contratación de la obra: **“Rehabilitación de camino en 2.60 kms. de longitud Los Reyes de Juárez-San Salvador Huixcolotla, partiendo de Avenida del Bosque de la Localidad de Los Reyes de Juárez con un cadenamiento del 0+000 al km 2+600 del Municipio de Los Reyes de Juárez, Puebla”**, de conformidad con lo siguiente:

Fecha límite para obtener los requisitos para participar	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y Apertura de proposiciones	Fecha del Fallo
15/09/2025 10:00 Horas	15/09/2023 10:00 Horas	12/09/2025 10:00 Horas	24/09/2025 10:00 y 14:00 Horas	25/09/2025 14:00 Horas

Oficio de Autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
MLRJP-T-MRJ028-2025	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN 2.60 KMS DE LONGITUD LOS REYES DE JUÁREZ-SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PARTIENDO DE AVENIDA DEL BOSQUE DE LA LOCALIDAD DE LOS REYES DE JUÁREZ CON UN CADENAMIENTO DEL 0+000 AL KM 2+600 DEL MUNICIPIO DE LOS REYES DE JUÁREZ, PUEBLA.	29/09/2025	90 días	\$4,000,000.00

- Los requisitos en el cual se establecen las bases para participar en la licitación pública se encuentran disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro de la Localidad de Los Reyes de Juárez (Cabeza Municipal), del Municipio de Los Reyes de Juárez, Estado de Puebla, Teléfono: (249) 426 05 25 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas.

- El costo de las bases será de \$500.00 (Quinientos pesos, 00/100 M. N.), pagados ante la Tesorería Municipal con su respectivo recibo que acredite el pago, además se notifica que no podrán ser vendidas a personas impedidas o inhabilitadas, para lo cual se requiere presenten su constancia de no inhabilitado vigente expedida por el Gobierno del Estado.

• El presente procedimiento será de **forma presencial** por lo cual no aplica la fracción XXII del artículo 30 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

• Será obligatoria la asistencia a la visita de obra y junta de aclaraciones por parte de los licitantes interesados en el presente procedimiento de licitación, ya sea por parte del representante de la empresa o persona designada que acredite su designación.

• Ubicación de la obra: En el tramo partiendo de Avenida del Bosque de la Localidad de Los Reyes de Juárez hacia San Salvador Huixcolotla.

• El idioma en que deberá presentar la proposición será: **Español**.

• La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: **Peso Mexicano**.

• No se podrán subcontratar partes de la obra.

• Se otorgará el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.

• Las condiciones de pago de acuerdo al contrato a celebrar serán sobre la base de precios unitarios.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 31 de agosto del 2025, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo Balance General, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2024.

2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.

3. Testimonio notarial del Acta Constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y Poder Notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física, copia certificada del Acta de Nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía, así también deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado.

5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

6. Será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, que, para los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

7. Las personas que requieran solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el cual expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante.

B) Presentación de proposiciones, fallo y formalización del contrato.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro de la Localidad de Los Reyes de Juárez (Cabezera Municipal), del Municipio de Los Reyes de Juárez, Estado de Puebla.

2. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

4. Con base en el artículo 30 fracción VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

5. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

6. La notificación del fallo obligará al Presidente del Comité Municipal de Los Reyes de Juárez y al licitante a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la citada notificación. El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los artículos 94 y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, para el Estado de Puebla.

7. Al licitante a quien se le adjudique el contrato deberá garantizar el anticipo y el cumplimiento del contrato, en el momento de la formalización del contrato respectivo por la totalidad del monto del anticipo recibido y por el diez por ciento del monto total autorizado del contrato.

8. Las inconformidades podrán presentarse en las oficinas de la contraloría municipal ubicadas en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro de la Localidad de Los Reyes de Juárez (Cabezera Municipal), del Municipio de Los Reyes de Juárez, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Los Reyes de Juárez, Puebla, a 9 de septiembre del 2025

El Presidente del Comité Municipal de Obra Pública
y Servicios Relacionados de Los Reyes de Juárez, Puebla

C. ALFONSO VÉLEZ MERINO

Rúbrica.